



Resolución Ministerial

Nº 030-2016-MC

Lima, 29 ENE. 2016

Visto, el Informe Nº 000031-2016-OGPP-SG/MC emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica. Constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 32 de la Ley Nº 29408, Ley General de Turismo, dispone que las tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, una vez establecidas por el órgano que resulte competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;

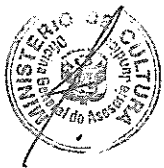
Que, el establecimiento y modificación de tarifas que se efectúen sin dar cumplimiento a lo referido en el considerando precedente, dará lugar a la nulidad de las mismas y, por tanto, no surten efecto alguno;

Que, asimismo el artículo 33 de la mencionada Ley establece que: *“Los recursos provenientes de las tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos o áreas naturales protegidas, así como a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación deben ser utilizados, bajo responsabilidad, en la conservación, recuperación, mantenimiento y seguridad del patrimonio cultural y natural de la Nación”*;

Que, de otro lado, el artículo 37 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, dentro del contexto legal referido, con Resolución Ministerial Nº 469-2015-MC, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el “Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura”, que serán de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que integra los valores del boleto por concepto de visitas o ingresos a los sitios arqueológicos, considerados bienes culturales inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, entre otros;

Que, el Ministerio de Cultura a través de sus Direcciones Desconcentradas de Cultura, tiene la responsabilidad de garantizar la intangibilidad, inalienabilidad y autenticidad del patrimonio cultural mediante la investigación, conservación, protección, defensa y mantenimiento, requiriendo para ello, contar con los recursos financieros necesarios que permitan desarrollar la ejecución de acciones y actividades en el marco de un plan operativo de corto, mediano y largo plazo;



Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a través del Memorando N° 1101-2015-DDC-CUS/MC, solicita que para el año 2017, el incremento en el valor de la tarifa por concepto de ingreso al Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, incluida la ciudad Inka de Machupicchu, Red de caminos Inka: la Ruta 1: Km 82 Pisqakucho – Kusichaca-Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu, la Ruta 2: Km 88 Qoriwayrachina – Wayllabamba-Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu, la Ruta 3: Salkantay-Paucarkancha – Wayllabamba-Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu, la Ruta 4: Km 82 Pisqakucho- Km 88 Qoriwayrachina- Paqaymayu Bajo – Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu y la Ruta 5: Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna- Llaqta de Machupicchu; a fin de garantizar una atención adecuada, conforme a los estándares internacionales, observaciones e indicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a la implementación del Plan Maestro;

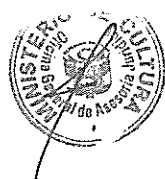
Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a través del Memorando N° 013-2016-DDC-ICA/MC, solicita que para el año 2017, el incremento en el valor de la tarifa por concepto de ingreso al “Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco” ubicado en el sector Achaco Alto de Achaco”;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, a través del Memorando N° 481-2015-DDC-PUN/MC, solicita que para el año 2017, el incremento en el valor de la tarifa por concepto de ingreso a los Monumentos Arqueológicos de Sillustani, Cutimbo, Pukará y el ingreso a los Museos Templo de San Juan de Letran Juli y nuestra señora de la Asunción;

Que, asimismo, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección General de Museos, solicitan se incorpore en el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad del Ministerio de Cultura para el año 2017, el valor de la tarifa por concepto de ingreso a la Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla; a la Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Pariachi, que viene siendo intervenida mediante la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Puesta en Valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la ampliación del cerco perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi”; al Museo de sitio y circuito Santuario de Pachacamac; y, al Museo Nacional de Chavín;

Que, en atención a los requerimientos expuestos, con Informe N° 000031-2016-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta necesario aprobar los nuevos valores de las tarifas por ingreso a los bienes culturales inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalados en la parte resolutive, las mismas que entrarán en vigencia en el año 2017, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;





Resolución Ministerial

N° 030-2016-MC

De conformidad y en uso a las atribuciones establecidas en la Ley N° 29565, Ley de la creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 29408 - Ley General de Turismo y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los nuevos valores del boleto por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2017, según se detalla a continuación:

Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a nivel Lima Metropolitana

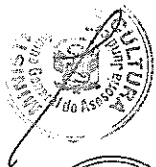
Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
		2017
a) Adultos en general		4.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		1.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		




Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Pariachi

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
		2017
a) Adultos en general		5.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		





Monumento Arqueológico de Pachacamac y Museo de Sitio




DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
	2016	2017
a) Adultos en general	10.00	15.00
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Ingreso a los Museos a nivel Nacional Museo Nacional de Chavín

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
		2017
a) Adultos en general		7.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		3.50
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		2.00
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco



DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Tarifa 2016	Tarifa 2017
	Ciudad Inka de Machupicchu	
a) Adultos en general	128.00	152.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	65.00	77.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	50.00	70.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Servicios Complementarios a la Ciudad Inka		
- Waynapicchu		
- Cerro Machupicchu		
- Camino de la Fuente		
- Camino Inkaraqay		



Resolución Ministerial

Nº 030-2016-MC

a) Adultos en general		48.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		48.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) Nota: Se brindará este servicio, si cuenta con el pago previo del servicio (9.1.1) de ingreso a la Ciudadela Inka de Machupicchu todo el día.		48.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Ciudad Inka de Machupicchu Vespertino (a partir de las 13.00 horas)		
a) Adultos en general	90.00	100.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	45.00	50.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	35.00	40.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Red de Caminos Inka		
Ruta 1: Km 82 Pisqakucho – Kusichaca- Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu		
a) Adultos en general	254.00	292.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	128.00	147.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	90.00	135.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Ruta 2: Km 88 Qoriwayrachina – Wayllabamba-Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu		
a) Adultos en general	254.00	292.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	128.00	147.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	90.00	135.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Ruta 3: Salkantay- Paucarkancha-Wayllabamba-Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu		
a) Adultos en general	254.00	292.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	128.00	147.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	90.00	135.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Ruta 4: Km 82 Pisqakucho- Km 88 Qoriwayrachina- Paqaymayu Bajo – Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu		
a) Adultos en general	254.00	292.00





b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	128.00	147.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años	90.00	135.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Ruta 5: Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna- Llaqta de Machupicchu		
a) Adultos en general	148.00	222.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	85.00	112.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años	70.00	105.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Tarifa de porteadores (Ingreso a camino Inka)	42.00	50.00
Monumento Arqueológico de Raqchi		
a) Adultos en general	15.00	20.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	7.00	10.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años	5.00	8.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Conjunto Arqueológico de Choquequirao		
a) Adultos en general	55.00	60.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	30.00	30.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años	15.00	25.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Tarifa porteadores (ingreso a Coquequirao)	42.00	50.00
Museo de Sitio de Paucartambo		
a) Adultos en general	7.00	10.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	4.00	5.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años	3.00	4.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		
Museo Amazónico Andino de Quillabamba		
a) Adultos en general	7.00	10.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	4.00	5.00



Resolución Ministerial

Nº 030-2016-MC

c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	3.00	4.00
d) Entrada Especial: - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Dirección Desconcentrada de Cultura Ica

Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
	2017	
a) Adultos en general		3.00
b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	
	2016	2017
Monumento Arqueológico Sillustani		
a) Adultos en general	10.00	15.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	1.00	2.00
d) Entrada Especial - 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Monumento Arqueológico de Cutimbo

a) Adultos en general	10.00	15.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	1.00	2.00
d) Entrada Especial		



- 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).

Monumento Arqueológico y Museo Lítico Pukará

a) Adultos en general	10.00	15.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	1.00	2.00
d) Entrada Especial		
- 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

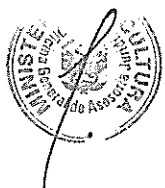
Museo Templo San Juan de Letrán Juli

a) Adultos en general	10.00	15.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	1.00	2.00
d) Entrada Especial		
- 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Museo Templo Nuestra Señora de la Asunción

a) Adultos en general	10.00	15.00
c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	1.00	2.00
d)Entrada Especial		
- 50% de descuento a: personas adultas mayores de 60 años, militares en ejercicio, sobre el valor de la entrada de adultos en general, y 50% de descuento para personas con discapacidad, sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c).		

Artículo 2º.- Los valores del boleto por concepto de visitas o ingreso a los citados Monumentos Arqueológicos y Museos, entrarán en vigencia a partir del mes de enero del año 2017, de acuerdo a Ley.



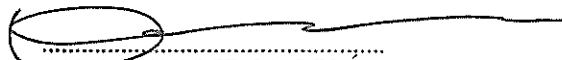


Resolución Ministerial

Nº 030-2016-MC

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano y la difusión de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y Publíquese


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



D. MONTES B.



